



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número 1393

0500131050132020-00295-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido **RUTH MARIBEL MIRANDA CARMONA** en contra de **DUGOTEX S.A en reorganización**, el pasado 10 de marzo de la presente anualidad el despacho notificó en correcta forma a la sociedad **DUGOTEX S.A en reorganización**, es decir, de conformidad con el decreto 806 de 2020, arrojando la notificación constancia de recepción positiva, a la notificación se anexó el link de acceso al expediente digital donde se podía visualizar tanto el escrito de demanda como sus anexos, documentos que también fueron adjuntados de manera separada en formato pdf para que el notificado tuviera un acceso más rápido a ellos, así se puede observar en el pdf 09NotificacionDugotexNueva que reposa en el expediente (PDF 09).

De conformidad con lo anterior, se tiene que el traslado para contestar la demanda por la pasiva finalizó el día 6 de abril de 2021, sin que para esa data se realizara manifestación alguna por ésta.

El pasado 13 de mayo de 2021 llegó al correo institucional del Juzgado escrito elevado por el abogado Juan Federico Hoyos Zuluaga en calidad de apoderado judicial de la DUGOTEX S.A en reorganización, solicitando copia de la demanda y de los anexos para proceder a contestar la demanda, el despacho atendió el requerimiento y compartió lo requerido sin que ello significara en ningún momento una prórroga del término para dar respuesta a la demanda, pues era claro que para el día 13 de mayo de 2021, el traslado para presentar contestación había fenecido.

El día 20 de mayo de 2021, el abogado Juan Federico Hoyos Zuluaga allegó respuesta a la demanda (pdf10Contestación), misma que no puede tenerse en cuenta por cuando fue presentada de manera extemporánea por lo explicado anteriormente.

Así las cosas, se tiene por no contestada la demanda por la sociedad DUGOTEX S.A en reorganización.

Emails: javialonso1919@hotmail.com ; federicohzdabogados@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
11/08/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>**

**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**

Firmado Por:

0500131050132020-00295-00

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c64c04e7a06d23f5e4fd11925c4f66ea6c39bdd7acb40936c2ee781126f843b

Documento generado en 10/08/2021 06:25:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>